



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 5364899 Radicado # 2022EE120205 Fecha: 2022-05-20

Tercero: 830072816-2 - CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Tipo Doc.: Registro publicidad exterior visual

Clase Doc.: Salida

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Radicados de solicitud		Número de registro	Vigencia del registro			
<table><tr><td>Número Radicado</td><td>Fecha Radicado</td></tr><tr><td>2022ER24766</td><td>11-02-2022</td></tr></table>	Número Radicado	Fecha Radicado	2022ER24766	11-02-2022	SCAAV-02111	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
Número Radicado	Fecha Radicado					
2022ER24766	11-02-2022					
TIPO DE SOLICITUD:		Registro de aviso de publicidad exterior visual				

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN	NIT: 830072816-2
Nombre del establecimiento:	JARDIN INFANTIL COFINANCIADO PEPITOS
Representante Legal LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL	CC Número: 51718941
Dirección de notificación: CR 121 No. 65 A - 09	Teléfono: 4318246

II. DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA			
Dirección donde se ubicará el elemento: CR 121 No. 65 A - 09			
Texto de la Publicidad:	JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO PEPITOS ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA		
¿Aviso luminoso?	NO	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN
Área Total (m²):	1,620	Piso o pisos en los que funciona el establecimiento:	1, 2 Y 3
Ubicación del elemento publicitario:	ANTEPECHO DEL SEGUNDO PISO	Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL
Localidad:	ENGATIVA	UPZ:	ENGATIVA
Número de fracciones:	No aplica		

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2022ER24766 del 11-02-2022, LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL, con CC No. 51718941, en calidad de representante legal, de CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN con NIT 830072816-2, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CR 121 No. 65 A - 09.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Página 1 de 4

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la entidad CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN con NIT 830072816-2, representada legalmente por LAURA VICTORIA GONZÁLEZ ABRIL con CC No. 51718941, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmante que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se

venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

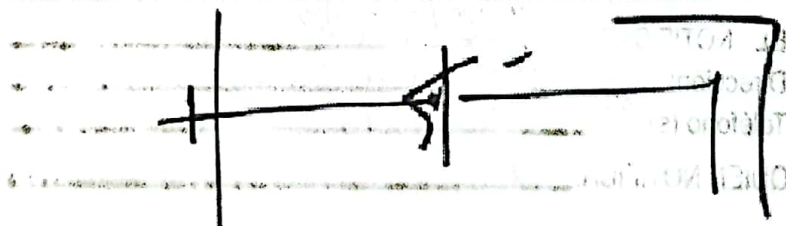
La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a LAURA VICTORIA GONZALEZ ABRIL, con CC No. 51718941, en su calidad de Representante Legal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN o quien haga sus veces, en la CR 121 No. 65 A - 09, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

NICOLAS FELIPE GARZÓN VARLIZA

CPS:

Contrato 20220939 de
2022

FECHA EJECUCION:

31/03/2022

Revisó:

LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	21/04/2022
NICOLAS FELIPE GARZÓN VARLIZA	CPS:	Contrato 20220939 de 2022	FECHA EJECUCION:	31/03/2022
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/05/2022
RAUL FERNANDÓ BELLO LOPEZ	CPS:	CONTRATO 20221134 DE 2022	FECHA EJECUCION:	21/04/2022
Aprobó: Firmó:				
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	20/05/2022

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 17 JUN 2022 (17) días del mes de Junio del año (2022), se notifica personalmente el contenido de SCAAV-0211 de 2022 al señor (a) Andrea Liliana Ruiz Gonzalez en su calidad de Autorizada

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52985330 de Bogotá D.C., I.D. No. 0010101, quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.

EL NOTIFICADO: Andrea Ruiz
Dirección: Cra 121 #GSA 09
Teléfono (s): 4318246
QUIEN NOTIFICA: Sebastian Barron